

ante maravedis.



SELLO QVARTO, VIENTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CINCO.

presion de respecto, en virtud de lo contenido en el decreto  
del mismo paratratado sobre prestar y dar consentimiento  
este Ayuntamiento a la merced de naturaleza  
concedida por el Sr. Rey Real Dn. de treinta y  
uno de Mayo proximo a D. Fr. Pablo Siberras testate-  
raria, y al Diacono D. Fr. Formoso Formosa de Chieme aun-  
cambos señores Capellanes de Justicia, del Dn. de N. Juan  
para que puedan obtener Empleo, el primero en la Castilla  
niade Amposta, y el segundo en el Priorato de Canilla,  
fentenda la Ciudad de la referida Real Dn. y de los justos  
y poderosos motivos con que la Real Dn. se halla para  
dispensar esta gracia; Desde luego esta Capital, atendiendo  
a su antigua fidelidad, amor y obediencia, que siempre ha  
profesado a sus soberanos, y deseando hacer este servicio  
como una de voto en corte presta el consentimiento para dar la  
concesion de naturaleza, dispensando por esta vez, con la con-  
dicion de Millones que lo prohiben. Acordo veremita test  
timonio de esta Resolucion a la Real Camara por mano  
del señor D. Juan Barde las rui su Dn. y en Carta de U. de  
Correa, Interino, y en la forma que se acordó.